

MERCURIO SIN CONTROL

Insuficiencia en las acciones estatales para el control del mercurio



Centro de Documentación e Información Bolivia

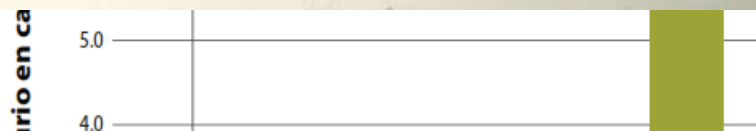
Oscar Campanini

- Fotos presentación WCS 2017 simposio del oro



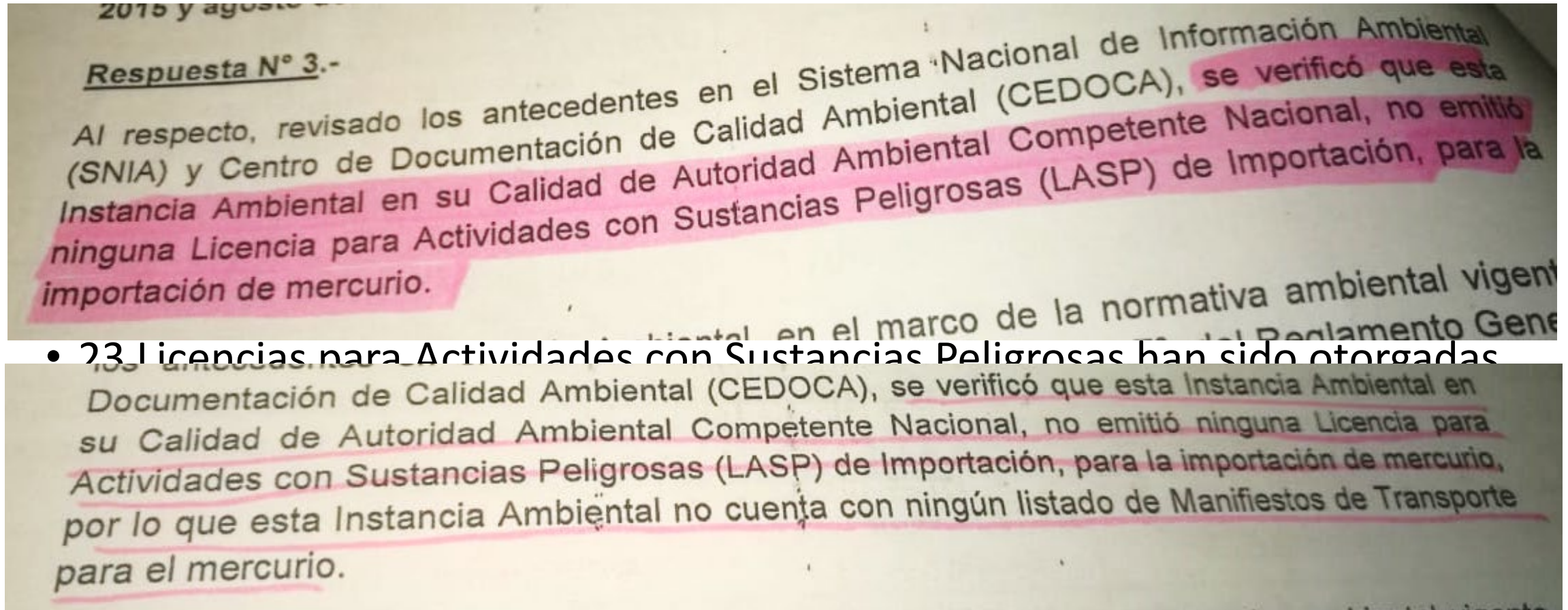
A pesar de conocerlo, el Gobierno no ha realizado esfuerzo alguno en indagar el grado de afectación por mercurio en pueblos indígenas, particularmente Esse Ejjas

Siendo el estudio una Línea de Base que ha identificado el estado de situación de mercurio y al mismo tiempo los vacíos de información y recomendaciones, se debe mencionar que a la fecha no se tienen realizados otros estudios complementarios respecto al grado de contaminación por mercurio en el pueblo Esse Ejja.



El documento "Línea de Base sobre los Usos, Emisiones y Contaminación de Mercurio", entre los vacíos de información y recomendaciones menciona "Incentivar un estudio de envergadura nacional sobre el nivel de contaminación de las poblaciones humanas por Mercurio en las zonas de mayor riesgo", a la fecha el Ministerio de Medio Ambiente y Agua no tiene previsto la realización de otros estudios complementarios como el requerido, en vista que se vienen desarrollando acciones en el marco del convenio de Minamata de Mercurio.

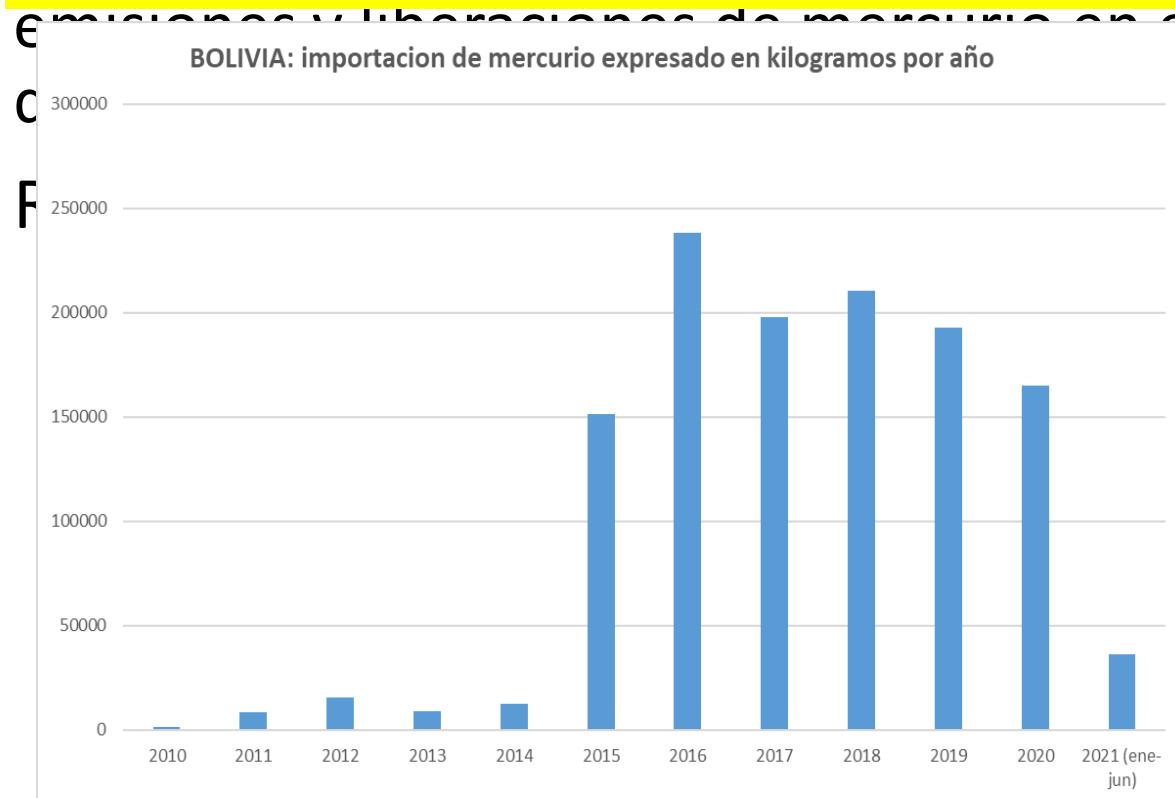
A pesar que la Ley de Medio Ambiente establece que cualquier importador o transportador de mercurio deben tener una Licencias para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP), el MMAyA confirma que ningún importador o entidad que transporte mercurio importado ha tramitado LASP



- 23 Licencias para Actividades con Sustancias Peligrosas han sido otorgadas

A pesar que el gobierno afirma ha realizado esfuerzos para aplicar el Convenio de Minamata, las acciones hasta ahora realizadas demuestran lo contrario

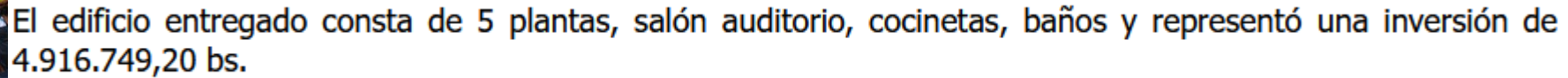
- Se ha incrementado de forma inusitada las importaciones de mercurio a Bolivia en los últimos 6 años (2015-2020), alcanzando un promedio de 192 Ton/año



759 (2015-2020) / 2015

	2015-2020
Promedio	192.679
Max	238.330
Min	151.497

www.mineria.gob.bo/documentos/noticias.php?pvnoticia=1341&codigo=eyJzdWliOilxMjM0NTY3ODkwiwibmFtZSI6IkpvaG4gRG9lIiwiaWF0IjoxNTE2MjM5M



Cochabamba, 05 de diciembre de 2020(MMM/UCO).- El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, en compañía del ministro de Minería y Metalurgia, Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán, entregó la mañana de este sábado la Sede de la Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Cochabamba.

para apoyar solo al edificio del
e destinó 712.572,4 \$us

Una muestra del grado de flexibilización en la normativa ambiental es el comunicado MMAyA-VMA N° 488/12 que ha eximido del trámite al sector minero para tramitar Licencias por Actividades con Sustancias Peligrosas

- Desde 1995 el mercurio está catalogado como sustancia peligrosa (DS 24176 8/12/1995)

Impacto Ambiental, Programa de
Ambiental o el Manifiesto Ambiental, según corresponda.

Por lo expuesto, actualmente en el sector minero no corresponde el trámite de Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP), por lo que se remite la información generada de acuerdo a su solicitud, desde la gestión 2005 hasta la gestión 2012 antes de la emisión del comunicado MMAyA-VMA N° 488/12, de acuerdo al siguiente detalle:

LASP	Dep
------	-----

- Sin embargo el gobierno, solamente con un comunicado, eliminó este trámite reduciéndolo a un anexo de la Evaluación de Impacto Ambiental

El proyecto de Decreto Supremo para control de importaciones de mercurio ha sido el principal esfuerzo del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y del Ministerio de Minería y Metalurgia, sin embargo ha sido detenido por una definición política de los diferentes

A continuación se resumen los procesos realizados

**Considerando que durante el tiempo de la pandemia no se logró concretar las reuniones con los Organismos Sectoriales Competentes (OSC's) que remitieron sugerencias, dificultó la prosecución del trámite.*

En junio de 2021 a través de nota con Cite: MMAYA/DESPACHO N° 0342/2020 el MMAYa remite nuevamente el proyecto de Decreto Supremo de Mercurio al Ministerio de la Presidencia para su aprobación.

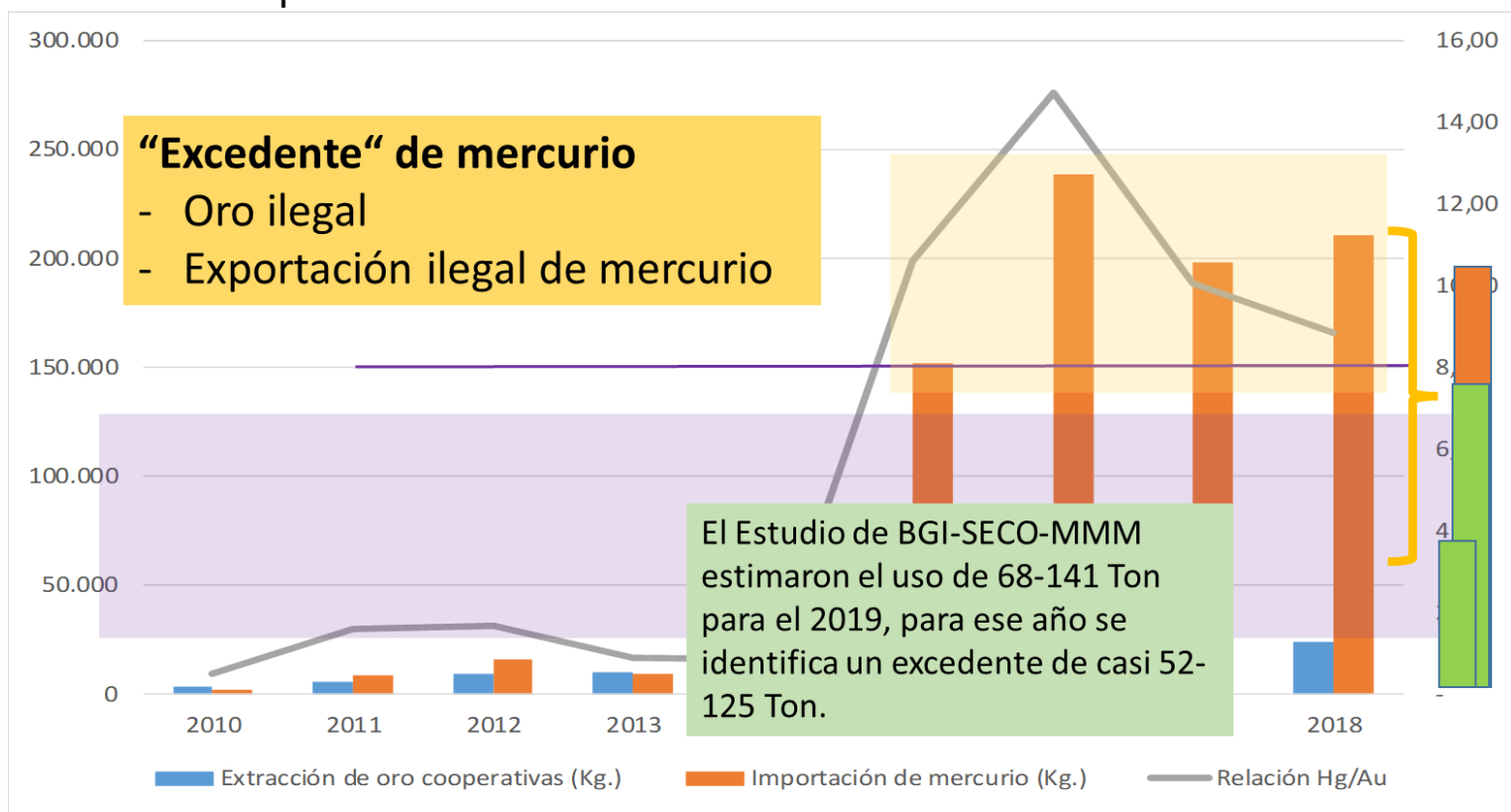
En fecha 30 de junio de 2021 a través de nota con Cite: UDAPE/2286/STC/473/2021/8967 la UDAPE procedió a dar de baja por tercera vez el proyecto de Decreto Supremo de Mercurio.

**Debido a que hubo rechazo por parte del sector minero cooperativista, se determinó solicitar un cuarto intermedio en el tratamiento de la norma para establecer mesas de trabajo con el sector, sin embargo, no se logró dicha concertación.*

proyecto de Decreto Supremo de Mercurio.

Bolivia va adquiriendo un rol negativo en el comercio ilegal de mercurio en la región, pero los esfuerzos desde Bolivia son mínimos para controlar esto

El volumen de mercurio importado supera por mucho los requerimientos de la minería aurífera legal. Por lo que se puede afirmar que existe una porción de ese mercurio que va a la minería ilegal de oro y a la exportación ilegal de mercurio a países vecinos.



Exporter
All countries

Measure

Value

Weight

<0.1%

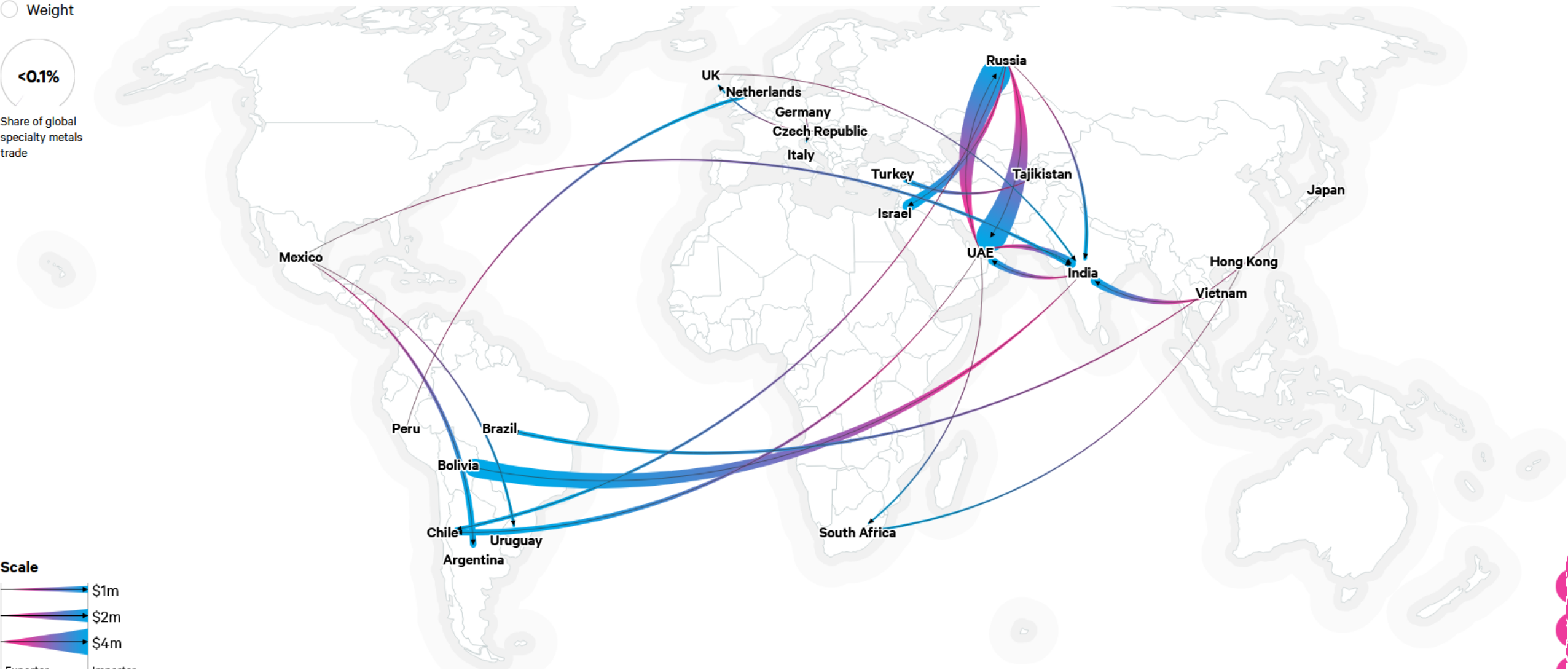
Share of global
specialty metals
trade

Scale

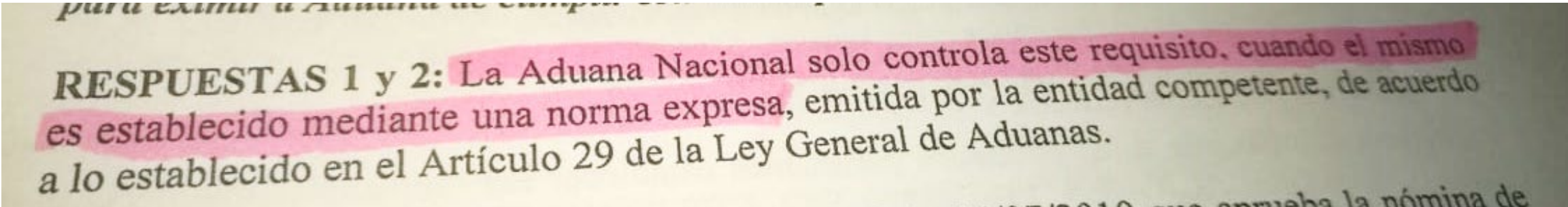
\$1m
\$2m
\$4m

Bolivia es el principal importador de mercurio en la región y uno de los más importantes a nivel global.

om to regio



Desafortunadamente, Aduana no controla el mercurio, incumpliendo la ley general de aduanas y la ley de medio ambiente, arguyendo que necesita “norma expresa” para hacerlo.



RESPUESTAS 1 y 2: La Aduana Nacional solo controla este requisito, cuando el mismo es establecido mediante una norma expresa, emitida por la entidad competente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley General de Aduanas.

- DS 24176, 8/12/1995) establece que se requiere licencia para importar sustancias peligrosas
- El convenio de Minamata ratificado por ley 759 (17/11/2015) establece la obligación de consentimiento escrito para la importación de mercurio
 - Sin embargo, Aduana Nacional no realiza controles a la importación del mercurio aduciendo que no existe “norma expresa”

A manera de conclusiones

- Los impactos por la falta de control de la importación de mercurio y de su uso en el sector minero aurífero son altos y se verán con mayor intensidad en siguientes años.
- La falta o ineficacia de acción del gobierno junto con la complicidad política del sector cooperativo aurífero son las principales responsables de las actuales y futuras vulneraciones de derechos humanos.
- Instancias de Derechos Humanos (nacionales e internacionales), instancias de fiscalización y control dentro de los Órganos ejecutivo, legislativo y judicial deben pronunciarse y realizar las acciones que estén a su alcance para evitar estas vulneraciones y violaciones a Derechos Humanos.

Gracias...

www.cedib.org

oscarcampanini@gmail.com

@OsCampanini